



CONVOCATORIA

PARA EL
FORO DE CONSULTA CIUDADANA
PARA LA **FORMULACIÓN DEL PLAN DE**
DESARROLLO MUNICIPAL
DE **SAN ANTONIO LA ISLA 2025-2027**

Para efectos de la presente convocatoria, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de San Antonio la Isla 2025-2027, en el cual se habrá de incorporar, las demandas y propuestas sociales.

CONSIDERANDO

Que el marco del Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios, la Planeación Estratégica para el Desarrollo Municipal junto con la participación de los habitantes del municipio, organismos auxiliares, organizaciones sociales y privadas, es el medio para lograr el crecimiento económico y social, lo cual favorece el desarrollo integral y sustentable del Municipio. El Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento que habrá de contener las aspiraciones y necesidades de los diversos grupos y sectores de la sociedad, así como las localidades de la municipalidad, la integración y formulación del Plan de Desarrollo Municipal debe realizarse dentro de los primeros tres meses siguientes al inicio de la Administración Municipal, en que habrán de adoptarse, dentro de sus políticas públicas diversos principios, a saber: Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Rendición de cuentas, Eficacia y Eficiencia, mediante los cuales habrá de lograrse el mejoramiento de la calidad de vida de la población. En este orden de ideas, el H. Ayuntamiento de San Antonio la Isla:

CONVOCA

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 115, 116, 122, 129 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 7, 19, 20 y 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 52, fracción I y 56 del Bando Municipal de San Antonio la Isla; a quienes habitan el municipio a participar en los Foros de Consulta Ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, bajo las siguientes:

Primera: Los foros de Consulta Ciudadana serán complementarios a otros instrumentos de legitimación de la demanda ciudadana, entre ellos las demandas de campaña y estudios de opinión.

SEGUNDA: El foro de Consulta Ciudadana se realizará el día martes 4 de marzo del año en curso, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, en el Parque recreativo de "Las Ranas" ubicado en la Calle Mariano Abasolo s/n esq. Calle Jorge Jiménez Cantú, Cabecera Municipal de San Antonio la Isla. Dicha actividad habrá de iniciar treinta minutos antes con el registro de asistencia.

TERCERA: Los foros de consulta se llevarán a cabo en seis mesas de trabajo bajo los siguientes temas:

Mesa # 1

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad"

- ◆ Gobierno cercano a la gente
- ◆ Combate a la corrupción
- ◆ Transparencia y rendición de cuentas
- ◆ Estado de Derecho y cultura de la legalidad
- ◆ Coordinación Municipal e interestatal

Mesa # 2

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"

- ◆ Agua para todos
- ◆ Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente
- ◆ Protección Animal
- ◆ Energías Limpias
- ◆ Gestión Integral de Residuos

Mesa # 3

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

- ◆ Impulso al empleo digno y desarrollo económico
- ◆ Economía Incluyente y atención a la informalidad
- ◆ Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización



de las informalidad cadenas de valor

- ◆ Fomento al turismo
- ◆ Desarrollo agrario y dignificación del campo
- ◆ Movilidad segura y de calidad
- ◆ Infraestructura urbana y rural

Mesa #4

Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

- ◆ Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales
- ◆ Mujeres con bienestar integral
- ◆ Atención a grupos vulnerables
- ◆ Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
- ◆ Acceso a la cultura y arte
- ◆ Vivienda y servicios públicos dignos

Mesa #5

Eje Transversal 1. Igualdad de género;

- ◆ Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- ◆ Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia
- ◆ Educación y salud con perspectiva de género
- ◆ Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Mesa #6

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad;

- ◆ Atender las causas del delito
- ◆ Cuerpos policiales para la paz Inteligencia e investigación
- ◆ Gestión integral de riesgos y Protección Civil

Los temas a tratar en cada una de las mesas de trabajo se tomaron de acuerdo al esquema temático del Plan de Desarrollo Municipal y deberán estar alineados a los 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030.

CUARTA: La conducción de cada una de las mesas quedará a cargo de un coordinador, quien se encargará de conducir el desarrollo de las temáticas y el registro de cada una de las propuestas que habrán de integrar el Plan de Desarrollo Municipal. El Coordinador será un integrante de la Administración Pública Municipal, cuyas funciones se encuentren vinculadas con la temática respectiva y/o integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

QUINTA: La forma de participación será a través de ponencias con una extensión máxima de dos cuartillas, debiendo contener un planteamiento central o exposición del tema abordado y la propuesta o alternativa considerada viable.

SEXTA: Las ponencias se recibirán para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta un día anterior al foro, debiéndose entregar en la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal de 9:00 A 18:00 horas. Asimismo, las ponencias podrán recibirse a través del correo electrónico

planeacion.sali2527@gmail.com

SÉPTIMA: Para la selección de las ponencias se dará prioridad a aquellas que aglutinen los planteamientos más recurrentes y/o contengan propuestas consideradas viables de solución. Una vez analizadas la totalidad de las propuestas el coordinador realizará una síntesis a la que le dará lectura al final de cada foro temático. En este orden de ideas, y para que la Ponencia sea tomada en consideración para su lectura en el desarrollo de los foros, es necesario que se presente por cualquiera de los mecanismos descritos.

OCTAVA: Los coordinadores de cada una de las 6 mesas temáticas entregaran un tanto de la relatoría al Coordinador de la mesa de la Sesión Plenaria, para su análisis y la relatoría final, la cual será leída el mismo día de la fecha.

NOVENA: Asimismo, cada uno de los coordinadores de las mesas temáticas integrará la relatoría y resumen de las propuestas recibidas, para su estudio por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento, para posteriormente hacerlas del conocimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, y en su caso integrarlas al texto del Plan de Desarrollo Municipal.

DECIMA: Todo lo previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por los Coordinadores de las mesas. Dada en San Antonio la Isla, México, 25 de febrero de 2025, debiéndose dar la mayor publicidad para conocimiento de la población de San Antonio la Isla.

C. ALEJANDRA CASTRO NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JAIR GONZALEZ ESTEVEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO